



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 184 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

VISTO:

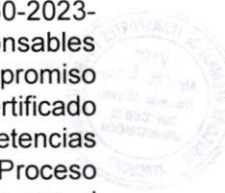
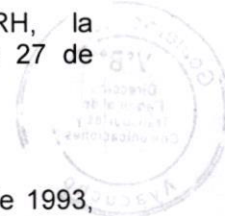
El Informe N° 332-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, la Resolución Directoral Regional N° 060-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 27 de febrero del 2023, y Expediente N° 3527074 - SIGGEDO N° 4384303;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 060-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 27 de febrero del 2023, se Designó a los Responsables para la Autorización Electrónica de Certificados de Crédito Presupuestario y Compromiso Anual de la Entidad a fin de realizar la Acreditación de Firma Digital de Certificado Presupuestal y Compromiso Anual de la Entidad, según las atribuciones y competencias relacionadas con el numeral 2.3, 2.4 y 2.5 de "Lineamientos para optimizar los Proceso de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso Anual", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF y según lo requerido por la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho; quedando integrado de la siguiente forma:

I	AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE CERTIFICADOS DE CREDITO PRESUPUESTARIOS	DNI	ESTADO
	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
	ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ	28265044	TITULAR
	CPC. LUPERIA KAY ANAYA FLORES	28212749	SUPLENTE
	ECON. MARIA ELENA RUA OCHOA	28227282	SUPLENTE
	TAP. JORGE MIGUELOY MAYORGA MARISCAL	28298990	SUPLENTE
II	AUTORIZACION ELECTRONICA DE COMPROMISO ANUAL	DNI	ESTADO
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		
	LIC. ADM. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO	28227412	TITULAR
	TAP. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS	47431225	SUPLENTE
	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
	CPC. ALEJANDRO HUAMANRIMACHI MOLINA	40385533	TITULAR
	TAP. ROSMERY REDOLFO HUARANCCA	46844526	SUPLENTE
	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA		
	TAP. FLOR DE MARIA TENORIO CHUCHON	46747890	TITULAR





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 184 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

Que con Informe N° 332-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH de fecha 30 de Mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, adicionar a la propuesta de designación de Responsable para la Autorización Electrónica del Compromiso Anual, de la Unidad de Recursos Humanos según detalla como Suplente a la TAP María Elena Cahuín Huamán identificada con DNI N° 282719323 y la extracción de la suplente TAP Rosmery Redolfo Huarancca por renuncia al Centro Laboral de la DRTCA;

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, resulta necesario realizar la implementación en las diferentes unidades ejecutoras correspondientes al Pliego 444 Región Ayacucho, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", que aprueba los "LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO ANUAL", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, estableciendo en el ANEXO 2.2;

Que, en ese sentido, y en atención a lo dispuesto por el Pliego 444 Región Ayacucho, concordante con los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, y para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones el registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromisos anuales, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos; es necesario que los titulares y suplentes estén debidamente Acreditados como Responsables del Manejo Presupuestario de la Unidad Ejecutora; para el uso de los aplicativos informáticos dispuestos como: "SIAF-Acreditación Electrónica de los Responsables de la Administración Financiera - AERAF" y el "SIAF-Modulo de Autorización de la Administración Financiera - MADAF"; según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, Ley N° 28175, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR, a servidora pública como **Responsable para la Autorización Electrónica de Compromiso Anual** de la Entidad, en calidad de segunda Suplente, según las atribuciones y competencias relacionadas en el numeral 2.3, 2.4 y 2.5 del "Lineamientos para optimizar los Procesos de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso Anual", emitido por el MEF; y **EXTRAER** el nombre de la ex servidora pública TAP ROSMERY REDOLFO HUARANCCA, personal de UASA por renuncia; quedando reestructurado los responsables de la siguiente forma:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 184 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

I	AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE CERTIFICADOS DE CREDITO PRESUPUESTARIOS	DNI	ESTADO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
	ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ	28265044	TITULAR
	CPC. LUPERIA KAY ANAYA FLORES	28212749	SUPLENTE
	ECON. MARIA ELENA RUA OCHOA	28227282	SUPLENTE
	TAP. JORGE MIGUELOY MAYORGA MARISCAL	28298990	SUPLENTE

II	AUTORIZACION ELECTRONICA DE COMPROMISO ANUAL	DNI	ESTADO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS			
	LIC. ADM. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO	28227412	TITULAR
	TAP. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS	47431225	SUPLENTE
	TAP MARIA ELENA CAHUIN HUAMAN	28271932	SUPLENTE

	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	DNI	ESTADO
	CPC. ALEJANDRO HUAMANRIMACHI MOLINA	40385533	TITULAR

	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	DNI	ESTADO
	TAP. FLOR DE MARIA TENORIO CHUCHON	46747890	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 060-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Directivo, servidoras públicas precitadas en el artículo primero, Dirección de Administración, Unidad de Recursos Humanos, UASA, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

